

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-001500-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 2 6 AGO 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA del INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS INVERST SAS quien actúa como endosataria en propiedad del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA- contra LIBARDO RUDERCINDO CLAVACHI LOPEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se jordenaron durante el proceso. Oficiese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- **4.** Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 5. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archivese el expediente, en fime la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA DEL

La anterior providencia se notifica por estado No 111 hoy 29 AGD

hora 8.00 am.

Secretaria